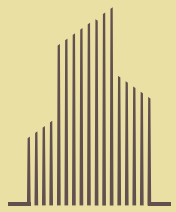


ALTUS 124
APARTAMENTOS

MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 1 de 35

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

ALTUS 124



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 2 de 35

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

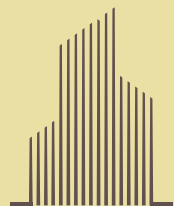
ALCANCE

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE**
- 1.2 AMBITO DE APLICACIÓN**
- 1.3 BASES DE DATOS**
- 1.4 OBJETO**
- 1.5 DEFINICIONES**
- 1.6 PRINCIPIOS**

CAPÍTULO 2. AUTORIZACIÓN

- 2.1 AUTORIZACIÓN**
- 2.2 FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 3 de 35

CAPITULO 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3.1 DATOS PERSONALES DE LOS COLABORADORES

3.2 DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS

3.3 DATOS PERSONALES DE LOS PROVEEDORES

3.4 DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES POTENCIALES Y CLIENTES VINCULADOS

3.5 DATOS PERSONALES DE LOS VISITANTES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

CAPITULO 4. DERECHOS Y DEBERES

4.1 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

4.2 DEBERES DE ALTUS 124

CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

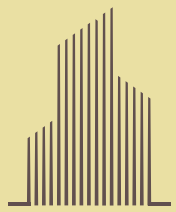
6.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

6.2 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

6.3 DESTRUCCIÓN

6.4. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL

6.5. NOTIFICACIÓN INCIDENTES CON DATOS PERSONALES



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 4 de 35

CAPÍTULO 7. DISPOSICIONES FINALES

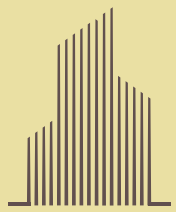
- 7.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
- 7. 2. PROHIBICIONES**

CAPÍTULO 8. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

- 8.1. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS**
- 8. 2. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**
- 8.3 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CONTROL DE CAMBIOS



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 5 de 35

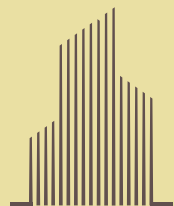
INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias que regulan el HABEAS DATA, ALTUS 124 establece su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, la cual te invitamos a leer a continuación:

ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y archivos que contengan datos personales tanto físicos como digitales y que sean objeto de tratamiento por **ALTUS 124** considerado como **responsable o encargado** del tratamiento de los datos personales. Compromete también a los colaboradores, proveedores o terceros que ejerzan el tratamiento de la información. Esta Política es de obligatorio cumplimiento.

Con la adopción de la Política se tiene como objeto publicar la información a todos los grupos de interés y establecer los lineamientos para la protección de datos personales que son objeto de tratamiento por **ALTUS 124**, y así dar estricto cumplimiento a la normatividad sobre la materia.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 6 de 35

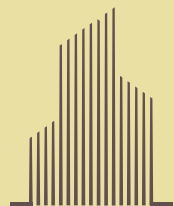
La Política contiene la información sobre los tratamientos y fines de la recolección de datos personales por parte de **ALTUS 124**; así como los derechos de los titulares de la información.

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE

Las políticas que describiremos a continuación fueron elaboradas teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política, el cual establece entre otros, que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”.

De acuerdo con la norma constitucional anterior, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley Estatutaria 1266 de 2008 “Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”; Posteriormente, esta Ley fue modificada por la Ley 2157 de 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia,



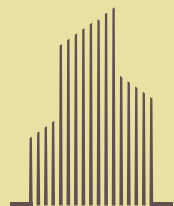
MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 7 de 35

comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

De la misma materia, se expidió la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", Ley que fue reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y compilado en el Decreto 1074 de 2015. En el mismo Decreto se establecieron las condiciones mínimas para realizar el tratamiento de los datos personales y se consagró la obligación, en cabeza de los responsables de los datos, de "desarrollar políticas para el Tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas".

También, establecen regulaciones sobre la materia el Decreto 1727 de 2009 "Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar información de los titulares de la información" y la Resolución 76434 de 2012 "Por la cual se deroga el contenido del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre Acreditación, y se imparten instrucciones relativas a la protección de datos personales, en particular, acerca del cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, sobre reportes de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, las cuales se incorporan en el citado Título".

Todas estas disposiciones han buscado garantizar los derechos de la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales que se recolecten, recauden, almacenen, usen, circulen, supriman, transfieran, transmitan, procesen, compilen, intercambien, traten, actualicen e incorporen a las bases de datos de la Compañía, siguiendo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso, circulación restringida y seguridad.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 8 de 35

1.2 AMBITO DE APLICACIÓN

Estas políticas se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje **ALTUS 124 S.A. NIT.901.038.542-3**, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá en la Cra 7A n 124-76**.

Agradecemos se contacte con nosotros en la eventualidad de **requerir consultar, aclarar, actualizar, corregir o suprimir** alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente de acuerdo con la política que se detallará a continuación y en concordancia con la normatividad vigente. Para este fin, los canales de comunicación establecidos son:

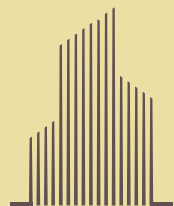
Correo **villasantabarbara2025@gmail.com** o telefónicamente: **Bogotá: +57 311 351 9693**

1.3 BASES DE DATOS

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos físicas y digitales que serán objeto de tratamiento en ALTUS 124. En general estas bases de datos son las de los Colaboradores (Empleados), Accionistas, Proveedores, Clientes Potenciales, Clientes Vinculados y Comunidad en General. Esto en los casos en los que ALTUS 124 actúe como responsable e igualmente en aquellos casos en que actúe como encargado.

1.4 OBJETO

Por medio del presente documento se da cumplimiento a lo previsto en el literal del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un documento interno de políticas y procedimientos para



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 9 de 35

garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo, tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza ALTUS 124 con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

1.5 DEFINICIONES.

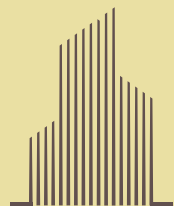
Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse una o varias personas naturales determinadas o determinables; ejemplo: nombre, cédula, fecha de nacimiento, lugar de domicilio, teléfono, correo electrónico, fotografía; entre otros.

Datos íntimos, privados o sensibles: tiene como principal característica que pertenecen o interesan única y exclusivamente a la persona sobre la cual recae la información y se consideran sensibles. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 10 de 35

puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; razón por la cual solo pueden ser obtenidos en los siguientes casos:

Con el consentimiento del titular de la información.

Por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.

Para salvaguardar la vida de la persona, cuando esta se encuentre en incapacidad física o jurídica.

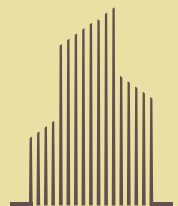
Cuando tengan una finalidad histórica, estadística o científica.

Datos semiprivados: aun cuando tienen un carácter privado solo le interesan al titular y a quien con una destinación específica esté autorizado para consultarlos; por lo que requiere autorización. Ejemplo: consultas en las centrales de riesgo.

Datos públicos (no es privado ni sensible): todos aquellos datos que conciernen a un interés general; ejemplo: número de la cédula, documentos públicos, estado civil y sentencias judiciales cuando aplique, entre otros.

Información que puede ser recolectada: toda información que haya sido previamente autorizada para ser recolectada y tratada.

Uso de la información: Solo podrá usarse para los fines que fueron autorizados por el titular de la información personal.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 11 de 35

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

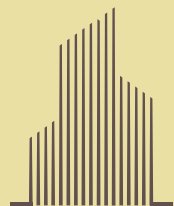
1.6 PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por **ALTUS 124** en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012:

Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por la Compañía debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Legalidad: El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de esta política deben sujetarse a lo dispuesto en ella.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 12 de 35

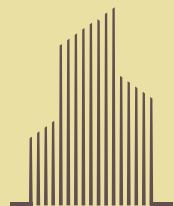
no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de ALTUS 124 en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Solo serán cedidos a terceros que requieran estos Datos para la prestación de algún servicio a **ALTUS 124** manteniendo la finalidad que le esté dando la Compañía a los Datos Personales. El Titular con su autorización, facultará a la Compañía de la misma manera a la transferencia y cesión de sus Datos Personales para las finalidades mencionadas en el presente documento o las que se establezcan en el documento que se suscribe.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 13 de 35

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de **ALTUS 124** se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

CAPITULO 2. AUTORIZACIÓN

2.1 AUTORIZACIÓN: Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el Tratamiento del Dato Personal se requiere la autorización previa y expresa del Titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

No será requerida la autorización en los siguientes casos:

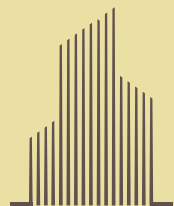
Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.

Cuando se trate de Datos de naturaleza pública.

En casos de emergencia médica o sanitaria.

Cuando sea Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Cuando se trate de Datos Personales relacionados con el Registro Civil de las personas.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 14 de 35

2.2 FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta de autorización del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior, con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

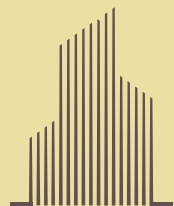
CAPÍTULO 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de la Compañía, en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

3.1 DATOS PERSONALES DE LOS COLABORADORES

TRATAMIENTO DE DATOS ANTES DE LA RELACIÓN LABORAL

ALTUS 124 informará, de manera anticipada a las personas antes de participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministre el interesado, así como respecto de



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 15 de 35

aquellos que se obtengan durante el proceso de selección, y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a sus Datos Personales. Cuando la compañía contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el Tratamiento que se deberá dar a los Datos Personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

La finalidad del Tratamiento de los Datos suministrados por los interesados en las vacantes de la Compañía y la información personal obtenida del proceso de selección, será la siguiente:

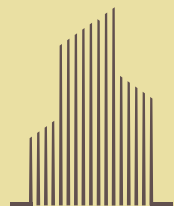
La clasificación, almacenamiento y el archivo de los Datos Personales.
La entrega de la información a terceros encargados de los procesos de selección.

La Verificación, comparación y evaluación de las competencias laborales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección de **ALTUS 124**.

La transferencia de los Datos a los países donde estén los centros de Datos del servicio y entregados al tercero que será Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, en el caso de que la compañía contrate plataformas basadas de tecnología en la nube.

Dar cumplimiento a la ley colombiana y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.

Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener de un proceso de selección de personal, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 16 de 35

Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

ALTUS 124 podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral su comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta en las listas para prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). ALTUS 124 podrá obtener esta información y realizar la consulta, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

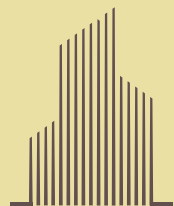
TRATAMIENTO DE DATOS DURANTE LA RELACIÓN LABORAL

ALTUS 124 informará las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministren los Colaboradores y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento de sus Datos Personales al momento de la suscripción del contrato laboral.

Las finalidades del tratamiento de los Datos Personales suministrados por los Colaboradores de la Compañía, son:

Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de las autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.

La clasificación, almacenamiento y archivo de los Datos Personales.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 17 de 35

La entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual laboral.

La verificación, comparación y evaluación de las competencias laborales y personales de los Colaboradores.

Para hacer el seguimiento de seguridad a los Colaboradores, de acuerdo con los criterios de segmentación y monitoreo de las contrapartes (Colaboradores) que determina la implementación del SAGRILAF (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

Para la emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del Dato con la Compañía.

Para el envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL o cualquier otra Entidad que la requiera y que guarde relación con la vinculación o contratación laboral.

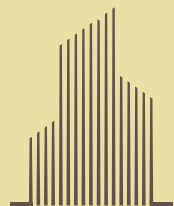
Para la entrega de los Datos Personales a los proveedores para programas de bienestar laboral.

Para el envío de información de interés.

En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de videovigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, prevención de fraude interno, externo y dar cumplimiento a cualquier protocolo de seguridad establecido por **ALTUS 124**.

Los datos personales de menores de edad serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales.

Para gestionar el proceso financiero de pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones, relaciones de pagos, reportes y aplicación de las políticas financieras de la Compañía.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 18 de 35

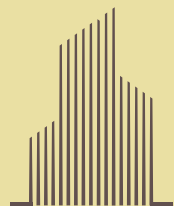
Para dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio. En caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

Para la entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

ALTUS 124 podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral su comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta en las listas para prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). **ALTUS 124** podrá obtener esta información y realizar la consulta, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

3.1 DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS

Los Datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de ALTUS 124, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal; salvo en aquellos casos en que por disposición legal no se



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 19 de 35

requiera autorización, en los demás eventos se solicitará autorización para efectuar el Tratamiento de la información de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente tales como:

El ejercicio de derechos de pago de dividendos y la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas.

El envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la Compañía.

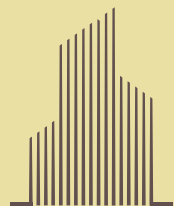
La emisión de certificaciones.

Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.

Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener en el tratamiento de los datos personales de los Accionistas, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.

En caso de que Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio. En caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del Dato con la Compañía. **ALTUS 124** podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral su comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 20 de 35

en las listas para prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). ALTUS 124 podrá obtener esta información y realizar la consulta, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

ALTUS 124 informará a los proveedores las políticas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que estos suministren en cumplimiento de la relación contractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a dicha información.

Las finalidades del Tratamiento de los Datos Personales suministrados por los proveedores de la Compañía, son:

Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores para su fácil identificación.

Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores.

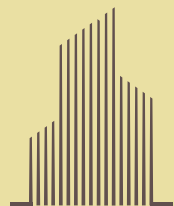
El envío de información de interés y de invitaciones a los eventos programados por la Compañía.

Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

Todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con estos.

Realizar todos los trámites internos requeridos para el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.

Gestionar el proceso financiero de Coninsa.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 21 de 35

Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en relaciones por proveedores y contratistas.

Expedición de certificaciones contractuales.

Mantener archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.

Enviar información de interés.

Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.

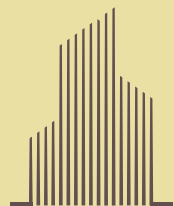
En el caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio; en caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del Dato con la Compañía.

Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener del tratamiento de los datos personales de los Proveedores, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad.

ALTUS 124 podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el aspirante al cargo se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral su comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Incluye lo anterior la consulta en las listas para prevención y



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 22 de 35

control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). ALTUS 124 podrá obtener esta información y realizar la consulta, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

3.4 DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES POTENCIALES Y CLIENTES VINCULADOS

ALTUS 124 informará a los Clientes potenciales y a sus Clientes vinculados las políticas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministren en cumplimiento de la relación precontractual, contractual y postcontractual y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a dicha información a través del formato correspondiente.

Las finalidades de la entrega de los Datos Personales suministrados a la Compañía, son:

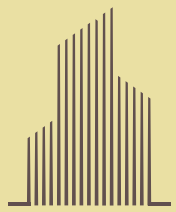
Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación.

Consultar, comparar y evaluar toda la información que se encuentre almacenada en las bases de Datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida.

Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada.

Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la Compañía.

Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 23 de 35

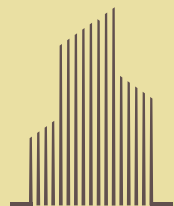
En caso de que la Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio. En caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del Dato con la Compañía.

Entrega de los Datos Personales a terceros a quienes se les encargue el Tratamiento de los mismos.

Dar cumplimiento a la ley colombiana y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que Compañía contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los Datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de Datos del proveedor del servicio. En caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los Datos Personales al proveedor quién actuará como Encargado del Tratamiento de los mismos.

Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del Dato **ALTUS 124** podrá consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Proveedor se encuentre almacenada en las bases de Datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de Datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, Cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. Consultas en las listas para prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Los Datos Personales de carácter sensible que se puedan obtener de un

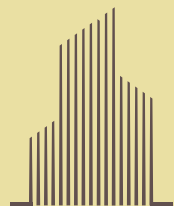


MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 24 de 35

proceso de selección de personal, serán protegidos a través de adecuadas medidas de seguridad. ALTUS 124 podrá obtener esta información y realizar la consulta, comparación y evaluación por sí misma o a través de terceros que presten estos servicios de análisis o debidas diligencias.

3.5 DATOS PERSONALES DE LOS VISITANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL

La recolección de Datos de personas naturales de los Visitantes y de la Comunidad en general, se sujetará a lo dispuesto en esta Política. Previamente ALTUS 124 informará y obtendrá la autorización de los titulares de los Datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto. **ALTUS 124** informará a los Visitantes que al ingresar y hacer uso de las sedes de la Compañía brindarán su autorización de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, para que esta Sociedad, recolecte, almacene, use, suprima, transfiera, transmita procese, compile, de tratamiento, actualice y disponga de sus datos personales y/o datos biométricos, con el fin de identificar plenamente a quienes ingresen a nuestras instalaciones propiciando la seguridad dentro de estas. Así mismo, les informará que en virtud de la autorización que otorgan para el tratamiento de sus datos personales les asisten los derechos consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, entre otros, a dar respuesta o no a las preguntas que traten sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescente. Les anunciará que las sedes por ser de carácter privado, exigirá a los Visitantes y a la Comunidad en general el deber de cumplir con las normas de seguridad e identificación establecidos por la Compañía. Dicha autorización expresa se entenderá dada por el VISITANTE al realizar el registro biométrico y/o rellenar el formulario que le sea solicitado.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 25 de 35

CAPITULO 4. DERECHOS Y DEBERES

4.1 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **ALTUS 124**, en su condición de responsable del tratamiento.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a ALTUS 124, en su condición de Responsable del Tratamiento.

Ser informado por **ALTUS 124**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante ALTUS 124

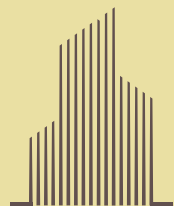
Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4.2 DEBERES DE ALTUS 124

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la Compañía se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales, en calidad de responsable:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 26 de 35

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

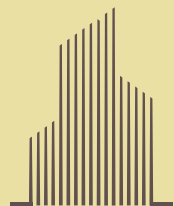
Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 27 de 35

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así mismo, en calidad de encargado Altus 124 tendrá los siguientes deberes, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

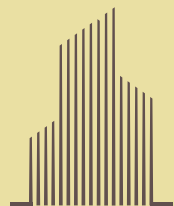
Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.

Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 28 de 35

sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

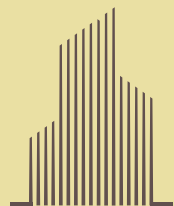
Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPITULO 5. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

ALTUS 124, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de Datos Personales, pone en conocimiento de los interesados el siguiente procedimiento:

El Titular del Dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el Titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante Notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse por escrito sea este físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. Dicha solicitud podrá dirigirse a la dirección principal en Bogotá (Cra 7A n 124-76), o al correo



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 29 de 35

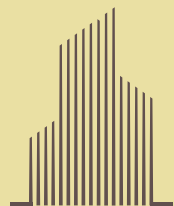
electrónico habilitado por la Compañía para el ejercicio del Habeas Data o los canales de comunicación mencionados anteriormente. ALTUS 124 podrá disponer de otros medios para que el Titular de los Datos Personal ejerza sus derechos.

La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:

- ✓ Nombre del Titular del Dato Personal, y de sus representantes, de ser el caso.
- ✓ Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o su presión del Dato. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que la Compañía proceda como Responsable del Tratamiento de la base de Datos a dar respuesta.
- ✓ Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
- ✓ Documentos que soportan la solicitud conforme lo indicado en numerales anteriores.
- ✓ Firma de la solicitud por parte del Titular del Dato Personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, ALTUS 124 así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. Altus 124 podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado.

La Compañía, cuando sea Responsable del Tratamiento de la base de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta;



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 30 de 35

y de quince días (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará la Compañía cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

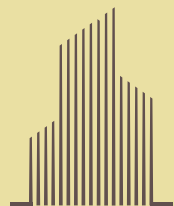
En caso de consultas, sino fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de reclamos, sino fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que ALTUS 124. no sea competente para resolver el reclamo o la consulta, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

ALTUS 124 documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los Datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de Datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descritos.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 31 de 35

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

6.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la Compañía adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6.2 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Compañía mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y los sistemas de información.

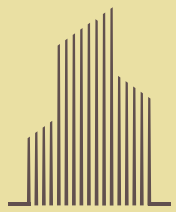
6.3 DESTRUCCIÓN

La destrucción de los datos almacenados en medios físicos y digitales se realizará a través de mecanismos que no permitan su reconstrucción. Se realizará únicamente en los casos que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción.

6.4. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL

ALTUS 124 podrá realizar procesos de revisión o auditorías en materia de protección de datos personales verificando de manera directa o a través de terceros, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente en la Entidad.

6.5. NOTIFICACIÓN INCIDENTES CON DATOS PERSONALES



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 32 de 35

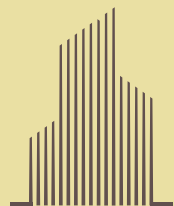
Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. En caso de conocer cualquier incidencia, el usuario, proveedor, contratista, empleado, accionista o tercero interesado deberá comunicarla a **ALTUS 124**, con el fin de implementar las medidas frente al incidente reportado.

CAPITULO 7. DISPOSICIONES FINALES

7.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los colaboradores y administradores tienen la responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de ALTUS 124. En consecuencia, al interior de los procesos que den Tratamiento a Datos Personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente Política, dada su responsabilidad en el tratamiento de los Datos Personales contenidos en los sistemas de información y las bases de datos de la Compañía.

7.2 PROHIBICIONES



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 33 de 35

En desarrollo de esta Política, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento:

Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del Dato personal y/o de **ALTUS 124**. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los Colaboradores de la Compañía será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral y el cobro de los perjuicios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.

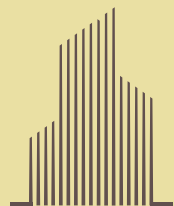
El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con **ALTUS 124** será considerada como causa grave para dar terminación al contrato y realizar el cobro de todos los perjuicios a que haya lugar, adicionalmente se podrá iniciar por parte de **ALTUS 124** todas las acciones adicionales a que haya lugar.

ALTUS 124 prohíbe la cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento del Titular del Dato y sin autorización de Compañía.

ALTUS 124 prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales.

7.3 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

ALTUS 124 podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 34 de 35

adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando **ALTUS 124** transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales con el fin de salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales y guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

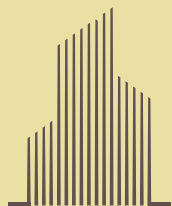
CAPITULO 8. VIGENCIAS

8.1 VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS. Las bases tendrán una vigencia de 20 años.

8.2 VIGENCIA DE LA POLÍTICA. El presente documento se encuentra vigente desde el 1 de agosto de 2013; las modificaciones entrarán en vigencia desde el momento de actualización en la política y de ninguna manera dejan sin efectos los apartados que no fueron objeto de modificación y frente a los que no exista ninguna contradicción.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



MANUAL	VERSIÓN 002
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Marzo 08 de 2023 Página 35 de 35

DECRETO 1377 DE 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

DECRETO 886 DE 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

Formatos modelo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
2	31/10/2022	Documento nuevo	Oficial de Cumplimiento/Abogada de Habeas Data